

RESOLUCION No. 92.5.2.1.

083

EDNA SAMANIEGO ROBALINO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de mayo de 1992 ante el Notario Primero del cantón Ambato, se ha otorgado la escritura pública de Prórroga del Plazo de Duración y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER.

QUE el señor Luis Paredes Carrillo, en su calidad de Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del Dr. Eduardo Puente, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Informe Jurídico No. SC.ICA.DJ.92.220 de 23 de junio de 1992, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

QUE en ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 89280 de 19 de septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución No. ADM. 90098 de 23 de febrero de 1990.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) la ampliación del plazo de duración de la COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER en veinte y cinco años más, contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil; y b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la

*J*

**COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER**

Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Notario Primero del cantón Ambato, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de noviembre de 1966, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo de duración y reformar los estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 24 JUN 1992

*Jp*

*Edna M. Samartino*

**LCDA. EDNA SAMARTINO ROBALINO**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

92.06.23  
FRG/ims.

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura, bajo el número: Doscientos ochenta y tres (283) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 5.097 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Art. 4º de esta Resolución.- Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio;- Queda archivada una copia, las demás fueron - devueltas.- Ambato Agosto 17 de 1.992.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

*[Firma manuscrita]*

**Dr. Luis F. Borja Martínez**  
Registrador de la Propiedad  
y Mercantil del Cantón Ambato